

RESOLUCION SECRETARIAL N° 47 -2019/SGEN/RENIEC

Lima, 29 MAYO 2019

VISTOS:

El Memorando N° 001023-2019/GAD/RENIEC (23ABR2019) de la Gerencia de Administración; el Informe N° 000819-2019/GAD/SGCO/RENIEC (23ABR2019) de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 001635-2019/GPP/RENIEC (03MAY2019), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000112-2019/GPP/SGRM/RENIEC (03MAY2019) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000875-2019/GAJ/SGAJA/RENIEC (13MAY2019) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000284-2019/GAJ/RENIEC (13MAY2019), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente, de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, asimismo, de emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas; para tal fin, desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información;

Que la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellos;

Que en ese sentido, la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración propuso el proyecto del documento normativo Directiva DI-311-GAD/017 "Administración de Caja Chica", Tercera Versión, la cual tiene como objetivo establecer los lineamientos y acciones para una adecuada administración de caja chica, para la realización de pagos en efectivo, en el Órgano y/o Unidad Orgánica en donde se encuentre constituida dicha caja chica; de acuerdo a una oportuna atención de los gastos menudos y urgentes, en concordancia con las disposiciones legales contenidas en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias que regulan la Asignación de Fondos de Caja Chica;

Que mediante documento de vistos, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre la base de lo informado por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización, determinó que el proyecto de documento normativo propuesto se ajusta a los lineamientos dispuestos en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", sexta versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 55-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017);

Que a través de los documentos de vistos, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que el documento normativo propuesto presenta la consistencia legal pertinente y recomienda su aprobación; y advierte que previamente deberá dejarse sin efecto la Directiva DI-311-GAD/017 "Administración de Caja Chica", segunda versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 047-2016/SGEN/RENIEC (18AGO2016);

Que de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 64-2019/JNAC/RENIEC (12ABR2019), se encarga con retención de su cargo al señor Carlos Martín Eulalio Loyola Escajadillo, Gerente de Planificación y Presupuesto, el cargo de Secretario General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a partir del 13 de abril de 2019 hasta que se designe a su titular;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades delegadas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC en mérito a la Resolución Jefatural N° 21-2019-JNAC-RENIEC (11FEB2019) y expresadas en el literal jj) del artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016-JNAC/RENIEC (01ABR2016) y su modificatoria y a lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Directiva DI-311-GAD/017 "Administración de Caja Chica", segunda versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 047-2016/SGEN/RENIEC (18AGO2016).

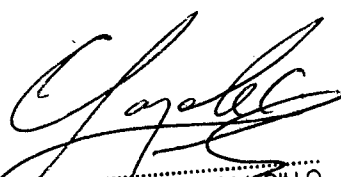
Artículo Segundo.- Aprobar la Directiva DI-311-GAD/017 "Administración de Caja Chica", Tercera Versión, propuesta por la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución Secretarial.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del documento normativo aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CLE/JAY/lty



DR. CARLOS LOYOLA ESCAJADILLO
Secretario General (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL